

MAT.: APRUEBA 2º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

1 9 MAY 2015

DECRETO Nº:

2356

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud

7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

9. D.A. Nº 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo Nº 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

10. D.A. Nº 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.

D.A. Nº 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

12. D.A. Nº 2.352 del fecha 18.05.2015, Aprueba Subrogancia que indican.

CONSIDERANDO:

Oficio Nº 122 de fecha 18 de mayo 2015, que solicita autorización para realizar la segunda modificación interna al presupuesto de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

Apruébese la 2° Modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
	PLANTA: ASIGNACION POST TITULO, ART 42 LEY N°19.378	\$ 2.300.000		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal de planta, asignación post titulo Ley 19.378.
215.21.01.001.001.000	PLANTA: SUELDO BASE		\$ 2.300.000	Disminuye para entregar presupuesto a la cuenta del personal de planta, asignación post titulo Ley 19.378.
215.21.02.001.013.002	CONTRATA: BONIF. COMP. SALUD, ART 3 LEY N°20.157	\$ 1.830.000		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, bonificación compensatoria Ley 20.157.
215.21.02.001.999.000	CONTRATA: OTRAS ASIGANCIONES		\$ 1.830.000	Disminuye para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, bonificación compensatoria Ley 20.157.
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 185.600		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta arriendo de edificaciones.
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS		\$ 185.600	Disminuye para entregar presupuesto a la cuenta arriendo de edificaciones.
Market Market Market	TOTALES	\$ 4.315.600	\$ 4.315.600	

DAD DE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MALDONADO PINT SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/MRT/MRA/dto. DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal Unidad de Control Archivo Desam

(1).

